

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ASOCIACIÓN ARTE DE LA GUITARRA ESPAÑOLA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CON RELACION AL "PROYECTO ALICANTE - GUITARRA CLÁSICA".



En Alicante, a 08 ENE 2019

REUNIDOS

El Magnífico y Excmo. Rector de la Universidad de Alicante, D. Manuel Palomar Sanz, actuando en nombre y representación de este organismo, con domicilio en el Campus de San Vicente del Raspeig (Alicante), Ap. 99, E-03080 Alicante, N.i.f.: Q-0332001-G, con poderes suficientes para la firma del presente Convenio.

El Ilmo. Sr. Luis Barcala Sierra, en calidad de Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Alicante, actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento nº 1 de Alicante, N.i.f.: P-0301400-H, con poderes suficientes para la firma del presente Convenio.

El Ilmo. Sr. César Sánchez Pérez, en calidad de Presidente de la Diputación de Alicante, y de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA con domicilio en Avda. Estación nº6 de Alicante, N.i.f.: G-54.526.645, con poderes suficientes para la firma del presente Convenio.

D. Ignacio Rodes Biosca, en calidad de Presidente de la Asociación Arte de la Guitarra Española de la Comunitat Valenciana, con domicilio en la calle Océano, 28, 64 de Alicante, N.i.f.: G42572651, con poderes suficientes para la firma del presente Convenio.

Las partes en la representación que ostentan y por vía de Antecedente.

AUDITORIO DE LA  
DIPUTACIÓN DE ALICANTE

[Redacted signatures and stamps]

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que durante los años 2.012, 2.013, 2.014, 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018, por los representantes de las Administraciones Públicas comparecientes y la Fundación ADDA, se han venido firmando Convenios de Colaboración entre las tres Entidades, esto es, la Universidad de Alicante, el Ayuntamiento de Alicante, y la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA cuyo objeto ha sido establecer los cauces para la realización en común de actividades de divulgación, formación e investigación, en beneficio de los ciudadanos y sociedad civil en general, con relación a lo que se ha venido denominando en su conjunto "PROYECTO ALICANTE - GUITARRA CLASICA".

**SEGUNDO.-** Que las Administraciones Públicas comparten con la Asociación Arte de la Guitarra Española, nacida de la Sociedad Civil, tal y como resulta del Convenio Marco de 17 de diciembre de 2012, el objetivo de: « c) *Promover convenios específicos entre el Ayuntamiento de Alicante, la Universidad de Alicante y la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, relacionados con el objeto del presente Convenio Marco.*»

**TERCERO.-** La Guitarra Clásica o Guitarra Española tiene desde hace cinco siglos una relación muy intensa con el mediterráneo español, y especialmente desde el siglo XIX con la Ciudad y Provincia de Alicante.

Siendo conscientes las tres Administraciones Públicas citadas y la Asociación Cultural compareciente del potencial de desarrollo cultural de este instrumento, como el más identificativo de la tradición musical española, desde el año 2012 se vienen desarrollando diferentes líneas de actuación para conseguir que la Ciudad y Provincia de Alicante recupere su identificación como referente internacional de la Enseñanza, interpretación, investigación, y desarrollo museístico de dicho instrumento.

Con este propósito, la Universidad de Alicante con la participación del Ayuntamiento y Diputación de Alicante ha venido poniendo en marcha desde el año 2.012 anteriores Ediciones del "MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE", que se han desarrollado con gran éxito desde enero de 2013, iniciándose la Séptima Edición del mismo en enero de 2019.

El "MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE", a través de sus sucesivas ediciones, se ha consolidado en términos de excelencia, como una experiencia única internacional, para ofrecer a graduados y profesionales de la Guitarra Clásica de todos los países, una oportunidad excepcional para perfeccionar sus conocimientos sobre este instrumento bajo la docencia de un elenco de profesores seleccionados entre los más virtuosos concertistas y pedagogos del mundo. Músicos e intérpretes tan significados como Manuel BARRUECO, David RUSSELL, Nigel NORTH, Hopkinson SMITH, Ignacio RODES, José ROMERO, Roberto AUSSEL, Shin-ichi FUKUDA, Paul O'DETTE, Fabio ZANON, Paul GALBRAITH, Sergio y Odair

ASSAD, Keigo FUJII, Víctor CANDIA, etc., han propiciado que la ciudad y Provincia de Alicante lideren internacionalmente la docencia sobre la interpretación de la Guitarra Clásica, continuando así la tradición guitarrística de los Maestros D. José Tomás en Alicante, y D. José Luis González en Alcoy, discípulos directos del Maestro Andrés Segovia.

**CUARTO.-** Con ocasión de la presencia en la ciudad de reputados virtuosos de la Guitarra, y simultáneamente al desarrollo de su labor docente en el **MÁSTER**, la Diputación de Alicante, a través de la **FUNDACIÓN ADDA** ha venido desarrollando ininterrumpidamente desde 2.012 el Programa denominado "**CICLOS ADDA DE GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE**", cuya **SÉPTIMA** Edición la integrarán siete conciertos que se celebrarán en la Sala de Cámara del **ADDA**, por los siguientes concertistas, y en las fechas que a continuación se indican:

1. El día 12 de enero de 2019, David Russell
2. El día 2 de febrero de 2019, Álvaro Pierri
3. El día 2 de marzo de 2019, Nigel North
4. El día 30 de marzo de 2019, Pepe Romero
5. El día 12 de abril de 2019, Trío Guitarra: Ignacio Rodes, Paola Requena, Isabel Martínez
6. El día 12 de mayo de 2019, Cañizares
7. El día 25 de mayo de 2019, Manuel Barrueco

**QUINTO.-** El Ayuntamiento de Alicante como impulsor del "**Proyecto ALICANTE - GUITARRA CLÁSICA**", además de propiciar la colaboración con las Entidades comparecientes, concluyó la rehabilitación y acondicionamiento del **Edificio "San Roque"**, sirviendo de residencia común de los guitarristas participantes en el Máster, núcleo esencial y crisol de sus afinidades musicales y afecto hacia Alicante.

Asimismo, el Ayuntamiento de Alicante, ha concluido la rehabilitación y acondicionamiento del Palacio situado en el N°15 de la calle Labradores del Casco Antiguo de Alicante. En dicho Edificio durante el año 2.019 se ofrecerán gratuitamente recitales de guitarra por los alumnos del Máster, y por otros guitarristas de reconocido nivel, junto con otras actividades incluidas en el Programa Municipal de "Cultura a los Barrios".

**SEXTO.-** La Excma. Diputación Provincial de Alicante, ha venido asumiendo desde el año 2014 la organización anual cada segundo sábado del mes de Noviembre y para conmemorar del **DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA**, la celebración un concierto en la Sala Sinfónica del **ADDA** en colaboración con las instituciones firmantes del presente Convenio y con las Asociaciones de Hostelería y Restauración de la

Provincia de Alicante.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto, y en la representación que respectivamente ostentan, las Administraciones y Entidades comparecientes, a las que se ha venido uniendo e impulsando la ASOCIACIÓN ARTE DE LA GUITARRA ESPAÑOLA, como vehículo de la sociedad civil alicantina en este ámbito, acuerdan continuar en el año 2.018 la trayectoria iniciada por el Convenio Marco suscrito el 17 de Diciembre de 2012, y desarrollado mediante los Convenios firmados en años posteriores, mediante la firma del presente Convenio, que se registrará de acuerdo con las siguientes,

## ESTIPULACIONES

### Estipulación Primera: Objeto del Convenio.-

- 1.1. El objeto del presente Convenio es desarrollar durante el año 2.019 el Convenio Marco de 17 de diciembre de 2012, y concretar la colaboración entre la Universidad de Alicante, el Ayuntamiento de Alicante, la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, con el asesoramiento, e impulso de la Asociación "El Arte de la Guitarra Española" de la Comunitat Valenciana, para desarrollar el "Proyecto ALICANTE -GUITARRA CLÁSICA", en sus diversas facetas, y en concreto en lo concerniente a la organización y celebración del SÉPTIMO CICLO ADDA DE CONCIERTOS GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE, SÉPTIMA EDICIÓN MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA, QUINTA EDICIÓN DEL CONCIERTO DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA, y del SEGUNDO CICLO MUNICIPAL DE RECITALES DE GUITARRA "LABRADORES 15".
- 1.2. Las actuaciones y recursos que para la realización de las actividades culturales y docentes indicadas asume cada una de las Administraciones comparecientes, y a las que se contraerá exclusivamente la responsabilidad de cada una de ellas, son las que se establecen en el presente Convenio.

### Estipulación Segunda.- Competencias, derechos y obligaciones de la Universidad de Alicante.

- 2.1. Las competencias, derechos y obligaciones de la Universidad de Alicante serán las siguientes:

- a) La contratación y atención del coste del material didáctico, profesores, personal de apoyo que participen en la Séptima Edición y sucesivas del " MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE".
- b) La difusión del Máster en revistas, y foros mediáticos especializados.
- c) La gestión de la matrícula, apertura, docencia y custodia de los expedientes, y trabajo de Investigación de los alumnos de la Séptima y sucesivas Ediciones del

Máster.

- d) La convocatoria de la Octava y sucesivas Ediciones del Máster.
- e) La Programación y organización junto con el Ayuntamiento y Diputación de los conciertos de los alumnos del Máster en diferentes Sedes Universitarias u otros enclaves, con la cesión de espacios y del personal de éstas para su celebración dentro del Plan Formativo del Máster.
- f) La grabación de los trabajos de interpretación de Fin de Máster de los alumnos del Máster.
- g) La celebración y organización de un Concierto de la Orquesta Filarmónica de la Universidad de Alicante, actuando como solista el alumno/s que haya sido distinguido con "Suma cum Laude" de la precedente Edición del Máster.

2.2. La atención y el cumplimiento de las anteriores competencias y obligaciones se gestionarán por el Departamento de Sociología II y se efectuará con los ingresos obtenidos por las matrículas del Máster, en cada una de sus Ediciones.

Estipulación Tercera.- Competencias, derechos y obligaciones del Ayuntamiento de Alicante.

3.1. Las competencias, derechos y obligaciones del Ayuntamiento de Alicante serán las siguientes:

- a) La atención de los gastos de difusión y promoción cultural y turística y participación en los gastos generales del Proyecto Alicante Guitarra Clásica.
- b) La publicidad y difusión del Proyecto Alicante-Guitarra Clásica (carteles, folletos, medios de comunicación...), complementarios a la publicidad del Máster y del Ciclo de Conciertos, los cuales corren a cargo fundamentalmente de la Universidad y de la Fundación del ADDA respectivamente.
- c) La edición y publicación de tres audiovisuales sobre La Ciudad de Alicante a través del Proyecto Alicante Guitarra Clásica 2019.
- d) La ocupación de la Residencia de San Roque por los alumnos del Máster, etc. durante la celebración del mismo.
- e) La cesión de espacios en el Palacio de la calle Labradores 15, y personal necesario para la impartición de las clases del Máster, y para el ofrecimiento de actividades divulgativas relacionadas con la Guitarra, sin perjuicio de otras actividades que organicen por el Ayuntamiento.

La organización en colaboración con el Máster, la Asociación Arte de la Guitarra Española y demás administraciones, y la atención de los gastos de publicidad y difusión para la celebración en el Edificio situado en el N<sup>o</sup>.15 de la Calle Labradores, de recitales de guitarra durante el año 2019.

- g) La organización en colaboración con el Máster, la Fundación y demás Administraciones de "RECITALES DIDÁCTICOS" en espacios municipales en barrios de Alicante. Se realizará cuatro recitales didácticos durante la duración del máster, por artistas propuestos por la Asociación.
  - h) Impulsar el "PROGRAMA GUITARRA EN LA ESCUELA", al objeto de difundir el estudio y aprendizaje de este instrumento, continuando la experiencia piloto en un Centro Público de Enseñanza de la Zona Norte en el 2017 y 2018.
- 3.2. El Ayuntamiento de Alicante asumirá las anteriores competencias y obligaciones para la difusión cultural y turística y participación en los gastos generales del Proyecto Alicante Guitarra Clásica hasta un máximo de DIEZ MIL EUROS (10.000 €).

**Estipulación Cuarta.- Competencias, derechos y obligaciones de Fundación Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA).**

4.1. Las competencias, derechos y obligaciones de la Fundación Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA) serán las siguientes:

- a. Abonar el caché de los concertistas que integren la Séptima y sucesivas Ediciones del CICLO ADDA DE CONCIERTOS ALICANTE - GUITARRA CLÁSICA, y del CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA de Alicante, que se celebrará cada segundo sábado del mes de noviembre.
- b. La cesión de los espacios y del personal del ADDA para la realización de la actividad concertística programada, incluyendo el coste del personal habitual tanto en taquillas como en sala (azafatas, personal de seguridad, limpieza, técnicos de iluminación y sonido, amplificación...), sociedad de autores, etc...
- c. La publicidad del CICLO ADDA DE CONCIERTOS DE GUITARRA CLÁSICA.
- d. La programación y reserva de la Sala de Cámara del ADDA para la SÉPTIMA y sucesivas Ediciones del CICLO ADDA DE CONCIERTOS ALICANTE-GUITARRA CLÁSICA.
- e. La programación, reserva de la Sala Sinfónica del ADDA el segundo sábado del mes de noviembre de cada año, para el "CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA", y los gastos de publicidad, Orquesta y solista/s de guitarra, alquiler de partituras, etc....que participen en dicho Concierto.
- f. La Fundación Auditorio de la Diputación de Alicante asumirá las anteriores competencias y obligaciones hasta un máximo de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000 €) para el ciclo de guitarra y asumirá los gastos del concierto del "Día de la guitarra española", y percibirá los ingresos de taquilla de las entradas y bonos de los Conciertos integrantes del CICLO ADDA DE CONCIERTOS ALICANTE-GUITARRA CLÁSICA, y del CONCIERTO DEL "DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA" de la Provincia de Alicante, concediendo un bono para dichos conciertos a los estudiantes, y profesores del Máster.



- 4.2. Las Entidades firmantes del presente Convenio dispondrán de un número de 10 entradas cada una de ellas para atenciones de protocolo.

**Estipulación Quinta.- De la publicidad del Máster, del Ciclo de Conciertos de Guitarra del ADDA, y del "Concierto del Día de la Guitarra Española".**

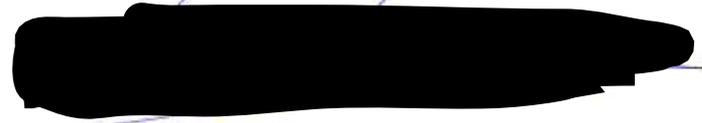
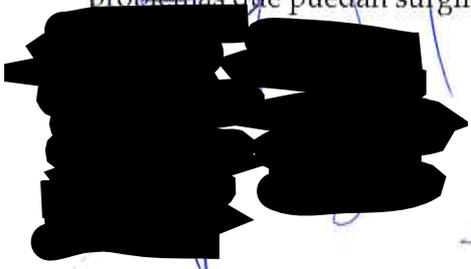
- 5.1. En la publicidad tanto del MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA como del CICLO ADDA DE CONCIERTOS GUITARRA CLÁSICA, y "CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA" se hará mención, y constará explícitamente la participación y el escudo o logo oficial de todas las Entidades firmantes del presente Convenio.
- 5.2. La referencia al PROYECTO ALICANTE-GUITARRA CLASICA y su logotipo, deberán constar también en la publicidad cultural y en la web de las Entidades firmantes del presente Convenio, y también en la de la Diputación, Fundación ADDA, así como en la correspondiente a la presente, y posteriores ediciones del MÁSTER DE INTERPRETACION DE GUITARRA CLASICA, CICLO ADDA DE CONCIERTOS DE GUITARRA, y "CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA".

**Estipulación Sexta.- De la Asociación "El Arte de la Guitarra Española" de la Comunitat Valenciana, obligaciones y competencias.**

- 6.1. La Asociación "El Arte de la Guitarra Española de la Comunitat Valenciana", (en constitución) colaborará con todas las Entidades firmantes del presente Convenio en la consecución de sus objetivos, actuando como agente de coordinación e impulsor del Proyecto Alicante Guitarra Clásica.

**Estipulación Séptima.- De la Comisión Mixta.**

- 7.1. Para la aplicación de este Convenio se creará una Comisión Mixta integrada por un representante de cada una de las Entidades firmantes del presente Convenio. La Asociación "El Arte de la Guitarra Española de la Comunitat Valenciana" (en constitución) asumirá las funciones de convocatoria, secretariado, coordinación e impulso de las tareas de la Comisión Mixta.
- 7.2. Podrán formar parte de dicha Comisión cualesquiera otra persona que las Entidades comparecientes, de común acuerdo, estimen conveniente su participación en la misma.
- 7.3. Tendrá como funciones el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos asumidos por las partes. También resolverá los problemas que puedan surgir en el desarrollo del mismo.



**Estipulación Octava.- De la vigencia y aplicación del presente Convenio.**

- 8.1. El presente Convenio tendrá vigencia durante el año 2019, en cuyo ejercicio se desarrollará la SÉPTIMA Edición del CICLO ADDA DE CONCIERTOS GUITARRA, la SÉPTIMA Edición del MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE, la QUINTA EDICIÓN DEL CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA DE ALICANTE y el SEGUNDO Ciclo Municipal de RECITALES DE GUITARRA "LABRADORES 15".
- 8.2. En cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, las partes podrán acordar de forma expresa su prórroga por un período de hasta 4 años adicionales.
- 8.3. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciar el convenio, comunicándolo por escrito a la otra parte con al menos 3 meses de antelación a la fecha en la que pretenda darse por finalizado. En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las actividades ya iniciadas en el momento de la notificación de la denuncia.

**Estipulación Novena.- Consecuencias del posible incumplimiento.**

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes supondrá la finalización del convenio. No obstante, la finalización no afectará a las actividades que estén en ejecución, suscritas al amparo de este convenio.



Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, los comparecientes en la representación que respectivamente ostentan, firman el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados al inicio.

Por la Universidad de Alicante

Excmo. Sr. D. Manuel Palomar Sanz

Por el Ayuntamiento de Alicante

Hmo. Sr. D. Luis Barcala Sierra

POR DELEGACIÓN:  
(R. R. 19/mayo 2016)  
ESTHER ALGARRA PRATS  
Secretaria General

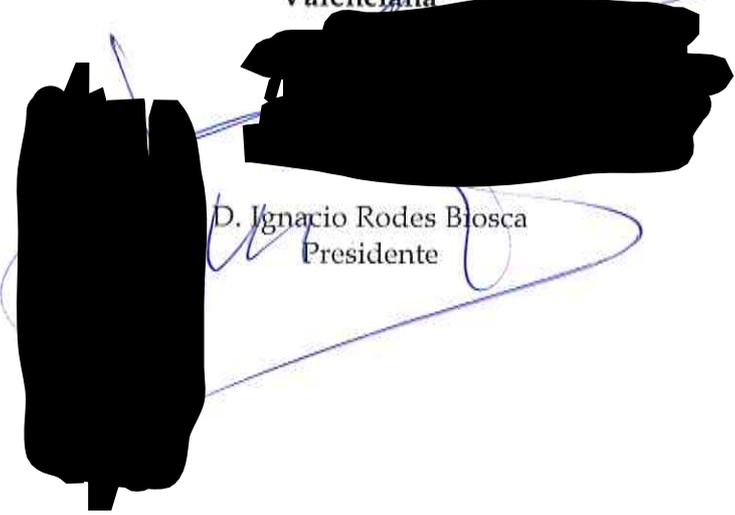
Por la Diputación de Alicante y la Fundación de la Comunitat  
Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA



Ilmo. Sr. D. César Sánchez Pérez  
Presidente



Por la Asociación "El Arte de la Guitarra Española de la Comunitat  
Valenciana"



D. Ignacio Rodes Biosca  
Presidente